PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 025 -2010-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 20 de Enero del 2,010

VISTO: el Informe Nº 003-2010-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 20 de enero del 2010, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, relacionado con la Aprobación del Plan Operativo Informático del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2010; y el proveído de la Gerencia General recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 545-2009-PCM publicada el 05 de enero del 2010, se aprobó la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública para el año 2010 y su Guía de Elaboración", disponiendo en los Artículos 4° y 5° que las entidades integrantes del Sistema Nacional de Estadística e Informática deberán registrar deberán registrar en la página Web del Portal del Estado Peruano de la Presidencia del Consejo de Ministros, la Evaluación del Plan Operativo Informático – POI para el Año 2009 antes del último día hábil del mes de Enero del 2010; y, el Plan Operativo Informático – POI correspondiente al año 2010, antes del último día hábil del mes de febrero de 2010;

Que, el Plan Operativo Informático, es un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir y orientar las actividades informáticas de acuerdo al Plan Estratégico Institucional. Este Plan prioriza y evalúa la ejecución de actividades informáticas relacionadas con computadoras, aplicativos, proyectos, redes y comunicaciones, metodologías, Intranet institucional, auditoria e internet; asimismo, define la misión, visión y objetivos específicos informáticos a alcanzar, con la finalidad de brindar el soporte necesario, para el logro de los objetivos estratégicos contenidos en el Plan Estratégico Institucional;

Que, mediante el documento de VISTO, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita aprobación del Plan Operativo Informático del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el Año 2010, el cual ha sido desarrollado para priorizar, evaluar y asegurar la ejecución de las actividades informáticas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, constituyendo una herramienta para la ejecución de los recursos destinados al cumplimiento de las funciones primordiales de la entidad;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Art. 15º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 1293-2004-GR-LL/PRE; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Presupuesto y Planificación;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el **Plan Operativo Informático** del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2010, el mismo que en un file de cuarenta (40) folios, forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución a cada una de las Gerencias y Oficinas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, así como al Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General

"Año de Consolidación Económica y Social del Perú"

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

078

Trujillo, 13 de Enero del 2010

OFICIO N° 001 -2010-GRLL-PRE/PECH-05-CTL

A	:	**ECO. RENATO MOSTACERO PLASENCIA** **Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto**
ASUNTO	:	**Remisión del plan Operativo Informático 2010**
REF	:	**Resolución Ministerial N° 545-2009-PCM**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para indicarle que en cumplimiento a la norma vigente se hace llegar el Plan Operativo Informático 2010, el cual es un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de las entidades de Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles.

Por tanto, solicito a través de su despacho se genere la resolución correspondiente para su aprobación, publicación y registro del mismo en el Portal del Estado Peruano tal y como lo dicta la norma en referencia.

Atentamente

ING. CARLOS TICONA LUNA
Jefe del Área de Informática (e)

Fiscalía Especial Chavimochic
102

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY Nº 29493

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,

Ha dado la Ley siguiente

LEY QUE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS LEYES NÚM. 27623, LEY QUE DISPONE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO DE PROMOCION MUNICIPAL A LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD MINERA DURANTE LA FASE DE EXPLORACIÓN, Y NÚM. 27624, LEY QUE DISPONE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO DE PROMOCIÓN MUNICIPAL PARA LA EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS

Artículo 1°.- Prórroga de la Ley núm. 27623, Ley que Dispone la Devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal a los Titulares de la Actividad Minera Durante la Fase de Exploración

Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2012 la vigencia de lo dispuesto en la Ley núm. 27623, Ley que Dispone la Devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal a los Titulares de la Actividad Minera Durante la Fase de Exploración, y normas modificatorias.

Artículo 2°.- Prórroga de la Ley núm. 27624, Ley que Dispone la Devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal para la Exploración de Hidrocarburos

Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2012 la vigencia de lo dispuesto en la Ley núm. 27624, Ley que Dispone la Devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal para la Exploración de Hidrocarburos, y normas modificatorias.

Artículo 3°.- Actualización de listado de bienes y servicios materia del régimen aprobado por las Leyes núm. 27623, Ley que Dispone la Devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal a los Titulares de la Actividad Minera Durante la Fase de Exploración, y núm. 27624, Ley que Dispone la Devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal para la Exploración de Hidrocarburos

Autorízase al Ministerio de Energía y Minas para que, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, actualice el listado de bienes y servicios materia del régimen aprobado por las Leyes núm. 27623, Ley que Dispone la Devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal a los Titulares de la Actividad Minera Durante la Fase de Exploración, y núm. 27624, Ley que Dispone la Devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal para la Exploración de Hidrocarburos, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles.

Sobre dicha actualización, el Ministerio de Energía y Minas informa a las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y de Energía y Minas del Congreso de la República.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil nueve.

LUIS ALVA CASTRO
Presidente del Congreso de la República

CECILIA CHACÓN DE VETTORI
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil diez.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

441552-1

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Aprueban la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública para el año 2010 y su Guía de Elaboración

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 545-2009-PCM

Lima, 30 de diciembre de 2009

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Informático - POI, constituye un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;

Que, el Artículo 17° del Decreto Legislativo Nº 604, señala que respecto de los órganos del Sistema Nacional de Estadística e Informática, las Oficinas Sectoriales de Estadística e Informática son las encargadas de la producción y del servicio estadístico e informático en su sector, asimismo, en cada Organismo Central, Institución Pública Descentralizada y Empresa del Estado se constituirá una oficina de estadística y/o informática para realizar actividades de producción y servicio estadístico e informático;

Que, el Artículo 7° del Decreto Supremo Nº 043-2001-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INEI, establece que los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática están conformados, por los niveles siguientes: Central: el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); las Oficinas Sectoriales de Estadística e Informática y demás Oficinas de Estadística e Informática de los Ministerios, de los Organismos Centrales, de las Instituciones Públicas Descentralizadas; de las Empresas del Estado, así como de los Poderes Públicos y Organismos Autónomos; Departamental: las Oficinas Departamentales de Estadística e Informática del INEI, las Oficinas de Estadísticas e Informática de los Consejos Transitorios de Administración Regional y de los Sectores, así como de las Empresas Públicas y demás Organismos Públicos en este ámbito; y, Local: los Órganos de Estadística e Informática de las Municipalidades y demás entidades públicas del ámbito local;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo Nº 066-2003-PCM, se decreta la Fusión por Absorción

Modifican Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

DECRETO SUPREMO
Nº 001-2010-MINCETUR

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Trujillo, 20 ENE 2010

INFORME N° 003 -2010-GRLL-PRE/PECH-05

A : **ING. HUBER VERGARA DIAZ**
Gerente General

ASUNTO : Aprobación Plan Operativo Institucional 2010

REF. : a) Resolución Ministerial Nº 545-2009-PCM
b) Oficio Nº 001-2010-GRLL-PRE/PECH-05

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle lo siguiente:

1. El dispositivo de la referencia a), publicado el 30 de Dic. 2009, aprueba la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública para el Año 2010" y su respectiva Guía de Elaboración; el mismo que deberá registrarse en la página Web del Portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe/poi, hasta el último día hábil del mes de febrero del 2010.

2. El encargado del Área de Informática, adscrita a esta Oficina, ha procedido a formular el referido documento, teniendo en cuenta las pautas técnicas contenida en dicho dispositivo, el mismo que ha sido revisado por el suscrito contando con su conformidad.

3. Por lo tanto, se sugiere a su Despacho derivar el presente a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que proyecte la respectiva Resolución Gerencial de aprobación.

Es todo cuanto informo a su despacho, sobre el particular.

Atentamente,

ECON. RENATO MOSTACERO PLASENCIA
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Adj.: Lo indicado

Visto, pase a: OAJ
Para: Resolución
20/01/10
Ing°. Huber Vergara Diaz
GERENTE GENERAL

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
GERENCIA GENERAL
20 ENE. 2010
RECIBIDO
N° Reg. 114 Hora

REGION LA LIBERTAD
Proyecto Especial Chavimochic
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA Y SECRETARIA
20 ENE 2010
RECIBIDO
Reg. N° 088 Hora 12:00

PRESIDENCIA REGIONAL
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
LA LIBERTAD

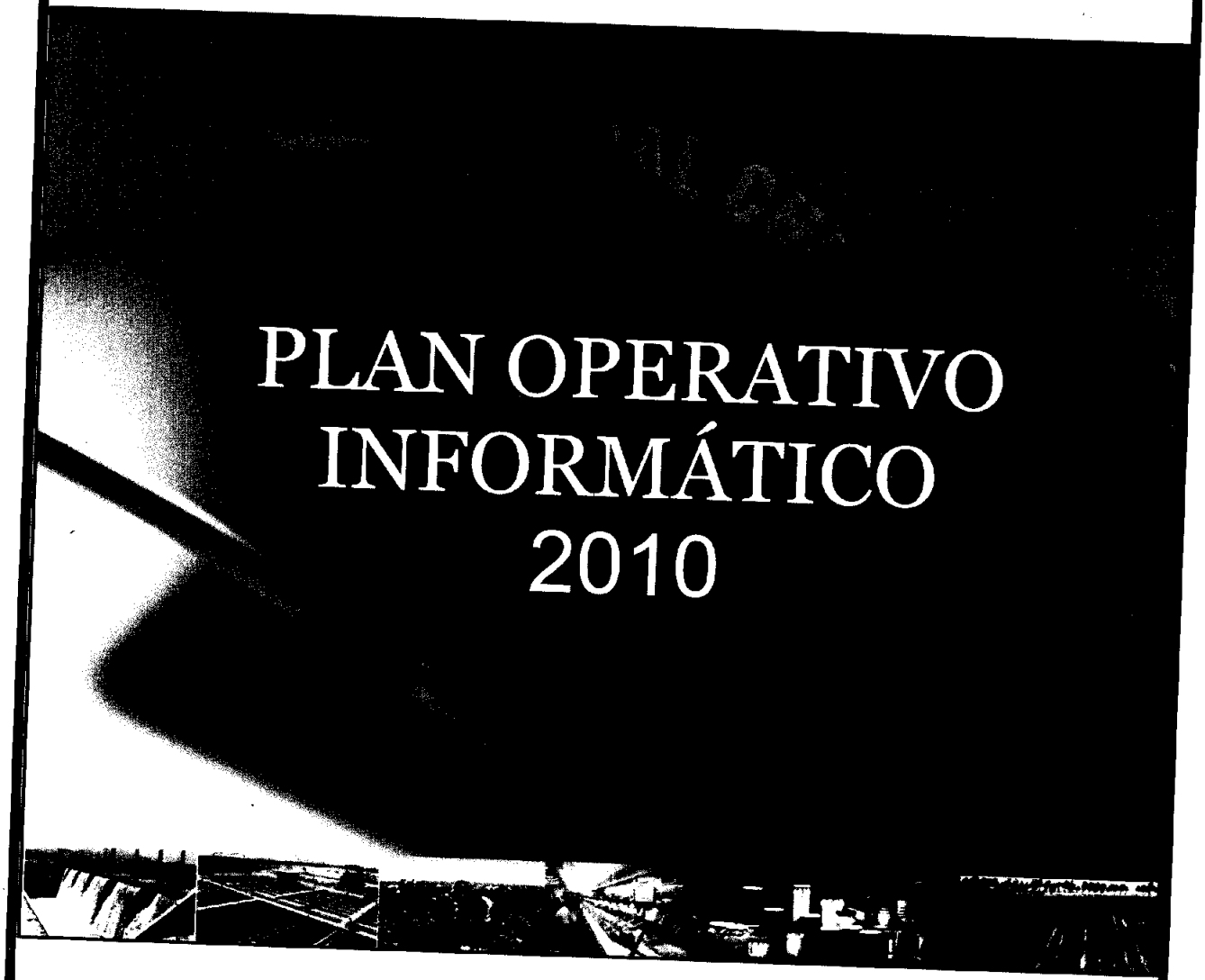

PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO 2010

OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO / INFORMÁTICA

30/12/2009.-R.M. Nº 545-2009-PCM.- **Aprueban la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública para el año 2010 y su Guía de Elaboración.***(05/01/2010)*

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 545-2009-PCM

Lima, 30 de diciembre de 2009

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Informático - POI, constituye un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;

Que, el Artículo 17 del Decreto Legislativo Nº 604, señala que respecto de los órganos del Sistema Nacional de Estadística e Informática, las Oficinas Sectoriales de Estadística e Informática son las encargadas de la producción y del servicio estadístico e informático en su sector; asimismo, en cada Organismo Central, Institución Pública Descentralizada y Empresa del Estado se constituirá una oficina de estadística y/o informática para realizar actividades de producción y servicio estadístico e informático;

Que, el Artículo 7 del Decreto Supremo Nº 043-2001-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INEI, establece que los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática están conformados, por los niveles siguientes: Central: el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); las Oficinas Sectoriales de Estadística e Informática y demás Oficinas de Estadística e Informática de los Ministerios; de los Organismos Centrales, de las Instituciones Públicas Descentralizadas; de las Empresas del Estado; así como de los Poderes Públicos y Organismos Autónomos; Departamental: las Oficinas Departamentales de Estadística e Informática del INEI, las Oficinas de Estadísticas e Informática de los Consejos Transitorios de Administración Regional y de los Sectores; así como de las Empresas Públicas y demás Organismos Públicos en este ámbito; y, Local: los Órganos de Estadística e Informática de las Municipalidades y demás entidades públicas del ámbito local;

Que, mediante el Artículo 1 del Decreto Supremo Nº 066-2003-PCM, se decreta la Fusión por Absorción de la Subjefatura de Informática del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de su Secretaría de Gestión Pública (SGP);

Que, posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de Organización y Funciones vigente de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 063-2007-PCM, y modificado por el Decreto Supremo Nº 057-2008-PCM, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), se constituye en el Órgano Técnico Especializado dependiente jerárquicamente del Presidente del Consejo de Ministros, y se encarga de dirigir, como Ente Rector, el Sistema Nacional de Informática, y de implementar la Política Nacional de Gobierno Electrónico e Informática;

Que, las entidades sujetas al Sistema de Control, que refiere el artículo 3 de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Informática;

Que, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, ha propuesto la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública para el año 2010 y su respectiva guía de elaboración;

De conformidad con los dispuesto por la Ley Nº 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo Nº 063-2007-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 057-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Apruébese la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública para el Año 2010" y su Guía de Elaboración. Aprobar la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública para el Año 2010" y su respectiva Guía de Elaboración, que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

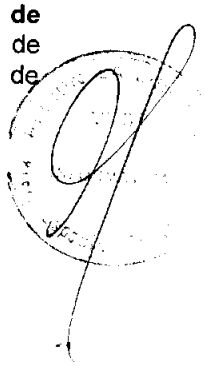

Artículo 2.- Publicación y Acceso
El documento a que hace referencia el artículo 1 de la presente Resolución, será publicado y accedido a través del Portal del Plan Operativo Informático: www.peru.gob.pe/poi el cual es administrado por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI): www.ongei.gob.pe

Artículo 3.- Ámbito de Aplicación
Las entidades a que se refiere el Artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, Ley 27785, se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Informática, siéndoles de aplicación la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Evaluación del POI 2009
Las entidades a que hace referencia el artículo 3 de la presente Resolución Ministerial, deberán registrar en la página Web del Portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe/poi la Evaluación del Plan Operativo Informático del año 2009 hasta el último día hábil del mes de enero de 2010.

Artículo 5.- Registro del POI 2010
Las entidades a que hace referencia el artículo 3 de la presente Resolución Ministerial, deberán registrar en la página Web del Portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe/poi, el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente al año 2010, hasta el último día hábil del mes de Febrero 2010.

Artículo 6.- Vigencia
La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.
JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

****

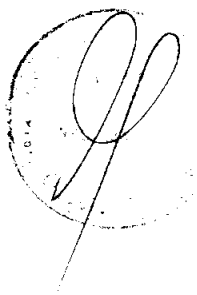

INDICE

Presentación 1
I. Misión del Área de Informática 2
II. Visión del Área de Informática 2
III. Situación Actual del Área de Informática 2
a. Localización y dependencia estructural y/o funcional 2
b. Recursos Humanos 2
c. Recursos Informáticos y Tecnológicos existentes 3
i. Recursos de hardware 3
ii. Recursos de Software 3
iii. Conectividad 4
d. Problemática Actual 4
IV. Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional 5
V. Estrategias para el logro de las Metas del Plan Operativo Informático 6
5.1. Capacitación Especializada 6
5.2. Formación de Equipos de trabajo 6
VI. Programación de Actividades y/o Proyectos Informáticos 9
Actividad N°1: Actualización de Directivas de Uso de Tecnologías de Información 9
Actividad N°2: Ejecución de Backups 11
Actividad N°3: Capacitación en Nuevas Tecnologías 13
Actividad N°4: Mantenimiento del Portal Web Institucional 15
Actividad N°5: Soporte Tecnico del Sistema Integrado de Administración Financiera 17
Actividad N°6: Mantenimiento del Sistema de Gestión de Personal 19
Actividad N°7: Mantenimiento Preventivo e Inventario detallado de equipos de computo 21
Actividad N°8. Implementación de la Nueva Red LAN de 1GB.- Camp. San José 23
Actividad N°9: Mantenimiento de la Intranet Institucional 25
Actividad N°10: Mantenimiento y Soporte de un Sistema Integrado para la Gestión Administrativa 27
Actividad N°11:Implementación del Sistema de Archivo Digital y Tramite 29
Actividad N°12:Implementación del Sistema de Inventario de Equipos de Computo 31
Actividad N°13:Implementación del Sistema de Control de Vehículos 33
Actividad N°14:Implementación del Sistema de información Geográfica 35
VII. Programación de las Adquisiciones Informáticas en el Año 2009 37
a. Adquisiciones de Hardware 37
b. Adquisición de Equipos de Comunicación 37
c. Adquisiciones de Sistemas de Seguridad en Redes y Datos 37
d. Adquisición de Software 38
e. Desarrollo de Sistemas 38
f. Adquisición de Servicios Informáticos 39
g. Recursos Humanos a contratar 39
h. Capacitación y Fortaleza Institucional 39
i. Proyectos a iniciarse en el año 2010 40

PRESENTACION

En atención a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 545-2009-PCM, publicado el 30 de diciembre del 2,009 donde se aprueba la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública para el año 2010", y su Guía de Elaboración; la Oficina de Planificación y Presupuesto a través del Área de Informática, ha formulado el presente documento titulado **"PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC 2010"**.

EL Plan Operativo Informático, es un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir y orientar las actividades informáticas de acuerdo al Plan Estratégico Institucional. Este plan, prioriza y evalúa la ejecución de actividades informáticas, relacionadas con computadoras, aplicativos, proyectos, redes y comunicaciones, metodologías, intranet institucional, auditoria e internet.

Así mismo, define la misión, visión y objetivos específicos informáticos a alcanzar, con la finalidad de brindar el soporte necesario, para el logro de los objetivos estratégicos contenidos en el Plan Estratégico Institucional.

El desarrollo del Plan Operativo Informático 2010, comprende a todas las Gerencias de Línea y Oficinas de Apoyo y Asesoramiento del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

I. Misión del Área de Informática

Asesorar, planificar, organizar, y administrar en forma eficiente y segura las Tecnologías de Información y Comunicaciones orientadas al desarrollo del Proyecto Especial Chavimochic, permitiendo lograr una gestión pública moderna, transparente y descentralizada a nivel regional.

II. Visón del Área de Informática

Impulsar el desarrollo y aplicación de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en el Proyecto Especial Chavimochic de tal forma que llegue a ser una de las entidades públicas más modernas de la región.

III. Situación Actual del Área de Informática

a. Localización y dependencia estructural y/o funcional.

La Oficina de Planificación y Presupuesto es el Órgano encargado de asesorar a la Gerencia General en la formulación y evaluación de políticas y estrategias de desarrollo, así como de conducir los procesos de planificación, presupuesto, racionalización, informática y cooperación técnica, manteniendo relaciones funcionales con el Gobierno Regional La Libertad y de coordinación con los demás Órganos del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC. Dentro de esta Oficina se encuentra Informática, la cual a nivel de función asume las acciones de administración, implementación y desarrollo de nuevas tecnologías de información.

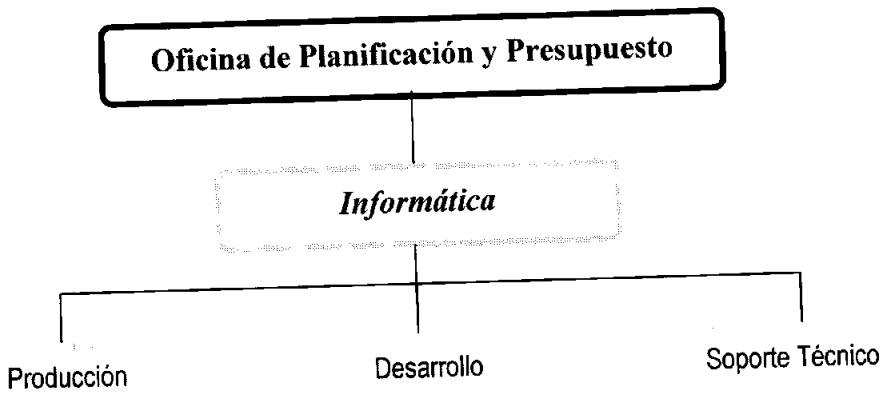

b. Recursos Humanos

En el CAP del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC se considera como recursos humanos directamente involucrados en Informática, para las actividades de desarrollo, producción y soporte técnico las siguientes plazas:

Recursos Humanos	Cantidad
Ingeniero de Sistemas	01
Técnico en Sistemas (Producción)	01
Técnico en Sistemas (Soporte Técnico)	01
Técnico en Sistemas (Desarrollo)	01
Total	**04**

Es necesario indicar que en la actualidad se cuenta con el siguiente personal:

Recursos Humanos	Cantidad
Jefatura de Area	
Ingeniero de Sistemas	01 (Servicios Personales)
Soporte Tecnico	
Técnico en Sistemas	03 (01 Serv. Personales 02 CAS)
Tecnico en Redes	01 CAS
Total	05

c. Recursos Informáticos y Tecnológicos existentes.

i. Recursos de Hardware

Nº	HARDWARE	CANTIDAD
1	Servidores	9
2	Computadoras Desktop	170
3	Computadoras Portátiles	37
4	Impresoras Laser	75
5	Impresoras de Inyección a Tinta	21
6	Impresoras Matriciales	10
7	Plotters	4
8	Scanner	13
9	Disco Duros Externos	8

ii. Recursos de Software

Nº	SOFTWARE	CANTIDAD
1	Windows Server 2003 Estándar	2
2	Windows Server 2008 Estándar	9
3	Windows Vista Bussines	85
4	Windows XP	91
5	Microsoft Sql Server 2005	2
6	Microsoft Visual Studio 2003	1
7	Microsoft Office 2000	29
8	Microsoft Office 2007	51
9	Kaspersky Antivurs	250
10	Aquachem	1
11	Aquifer Test Pro	1
12	ArcView 9.0	1
13	ArcView 9.1	1
14	ArcView 9.2	3

15	AutoCad MAP 2010	9
16	AutoCad 2009	3
17	AutoCad 2008	4
18	MIcrosoft ISA Server 2006	1
19	Raster Desing 2010	8
20	S10 Presupuestos 2005	13
21	TCP v3.1	7
22	Visual ModFlow	1

iii. Conectividad

Nº	CONECTIVIDAD	CANTIDAD
1	Switch CORE de 24 puertos	1
2	Switch Distribuidbles de 48 puertos	5
3	Switch Distribuidbles de 24 puertos	1
4	Router	1
5	Acces Point Wireless	5

d. Problemática Actual

El Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, entidad dependiente del Gobierno Regional La Libertad, desde Agosto 2003, continuamos utilizando pr ogramas desarrollados cuando pertenecía al INADE.

Informática esta siendo considerada hasta la fecha como un área de apoyo o soporte en mantenimiento de equipos de cómputo en lo referente a software y hardware que utilizan los usuarios. Informática debe ser considera en un órgano de asesoramiento en la Administración, Uso e Implementación de nuevas tecnología de información.

FORTALEZAS: El Proyecto Especial CHAVIMOCHIC es una Entidad que cuenta con las capacidades humanas y técnicas suficientes lo cual permite aprovechar las oportunidades y hacer frente a las amenazas.

FORTALEZAS para aprovechar:

a) Personal Directivo y Técnico con amplia experiencia. (Recursos Humanos)
b) Identificación del personal con la Institución. (Recursos Humanos)
c) Capacidad de convocatoria. (Difusión)
d) Infraestructura tecnológica moderna. (Nuevas Tecnologías).
e) Interconexión de las redes de voz y datos entre la Sede Central y sus dependencias.
f) Disponibilidad de acceso a información actualizada a nivel mundial por medio de Internet (WEB) a través de la Intranet Institucional.

ACTIVIDAD N° 2

EJECUCION DE BACKUPS O COPIAS DE SEGURIDAD

I. Denominación de la Actividad:

Ejecución de Backups Mensuales.

II. Datos Generales:

2.1 Unidad Ejecutora:
Oficina de Planificación y Presupuesto / Informática

2.2 Duración: (Mensual)
Fecha de Inicio: Febrero del 2010

Fecha de Término: Diciembre del 2010

2.3 Costo Total:
S/. 5,500.00 (Por adquisición de dispositivos de almacenamiento externo y custodia)

III. De la Actividad

3.1 Descripción

La conservación de la información del personal del Proyecto, depende de la aplicación por éstos de ciertas políticas de seguridad instituidas por Informática. Pero se hace necesario también salvaguardar la información histórica con la que cuenta el Proyecto en un momento determinado. Es por eso, que semestralmente el personal de Informática realizará una copia de la información de cada uno de los usuarios, ya clasificada por éstos, y lo almacenará en un sistema de almacenamiento perdurable (DVDs, Data Tape) o medio magnético, y éstos serán guardados en un ambiente físico exterior seguro (Oficina de la Jefatura de Planificación y Presupuesto).

Objetivos de la actividad:
Resguardar la información de los usuarios de equipos de cómputo del P.E. CHAVIMOCHIC.

IV. Meta Anual:

Resguardo de la información relevante para el P.E. CHAVIMOCHIC.

V. Cobertura de Acción:

La actividad tiene una cobertura a todo el ámbito del P.E. CHAVIMOCHIC.

VI. Gerencias y Jefaturas Involucradas:

Todas las Gerencias y Jefaturas que cuentan con equipos de cómputo y como ejecutora la Oficina de Planificación y Presupuesto – Informática.

VII. Producto Final:

Backups de respaldo de información para el P.E. CHAVIMOCHIC.

VIII. Usuarios de Producto Final:

Todos los usuarios de Proyecto que cuentan con un equipo de cómputo.

ACTIVIDAD N° 3
CAPACITACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGIAS

I. Denominación de la Actividad:

Curso de Capacitación Trimestral en nuevas tendencias tecnológicas.

II. Datos Generales:

2.1 Unidad Ejecutora:
Oficina de Planificación y Presupuesto / Informática

2.2 Duración:

Fecha de Inicio: Marzo del 2010

Fecha de Termino: Noviembre del 2010

2.3 Costo Total:
S/. 5,000.00

El costo será afectado al componente presupuestal Gestión de Proyectos.

El desarrollo de esta actividad dependerá del personal técnico del Área de Informática, y la utilización de los equipos con los que cuenta la misma.

III. De la Actividad

3.1. Descripción de la actividad:
Esta actividad tiene una periodicidad trimestral y consiste en la capacitación del personal del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC en las nuevas tendencias tecnológicas que facilitan el trabajo en la oficina (Ofimática), la relación hombre operador (Sistema Operativo), y la seguridad y publicación de información (Redes e Internet), así como el uso de software especializado adquirido por el P.E.CHAVIMOCHIC; permitiendo que los usuarios se mantengan actualizados para el buen desempeño de sus funciones.

3.2 Objetivos de la actividad:
Capacitar al Personal del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC en la utilización del Sistema Operativo, Ofimática, Internet, Redes y Software especializado que se adquieran.

IV. Meta Anual:

La utilización de los nuevos paquetes tecnológicos por parte de los usuarios del P.E. CHAVIMOCHIC

V. Cobertura de Acción:

La actividad tiene cobertura en todo el ámbito del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

VI. Gerencias y Jefaturas Involucradas:

VI. Gerencias y Jefaturas Involucradas:
Todas la Gerencias y Jefaturas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y entidades externas.

VII. Producto Final:
Contar con un Portal Web Institucional Actualizado

VIII. Usuarios de Productos Final:
Trabajadores del Proyecto Especial, Entidades Públicas y Privadas.

ACTIVIDAD N° 5

SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA - SIAF

I. Denominación de la Actividad:

Soporte Técnico del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF proporcionado por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

II. Datos Generales:

2.1 Unidad Ejecutora:
Oficina de Planificación y Presupuesto / Informática

2.2 Duración:
Actividad continua (Enero – Diciembre)

2.3 Costo Total:
No genera gastos.

El desarrollo de esta actividad dependerá del personal técnico del Area de Informática, y la utilización de los programas, materiales y equipos con los que cuenta esta área.

III. De la Actividad:

3.1 Descripción:

El Proyecto ha recibido del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), un sistema para la administración financiera, llamado Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF). Los usuarios de este Sistema son el personal de Contabilidad, Abastecimientos, Personal, Presupuesto y OCI; los cuales al notar algún problema en su utilización se comunicarán con el personal de Informática para la pronta solución de su problema, el mismo que al verificar si éste es de software se comunicarán inmediatamente con el personal residente del MEF, el problema se debe a un problema en la red, el personal de Informática verificará los accesos al servidor y la congestión de la misma, para luego darle solución.

3.2 Objetivos de la actividad:
Rápida accesibilidad del Sistema Integral de Administración Financiera.

IV. Meta Anual:

Reducir los tiempos de accesibilidad a la red del Sistema Integral de Administración Financiera en un 15%.

Indicadores

i. La reducción del tiempo de procesamiento del proceso de Actualización de Información Contable.

V. Cobertura de Acción:

La actividad tiene una cobertura en la Unidad de Contabilidad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

VI. Gerencias y Jefaturas Involucradas:

La Oficina de Administración como ejecutora la Oficina de Planificación y Presupuesto.

VII. Producto Final:

Una red para Sistema Integral de Administración Financiera adecuada.

VIII. Usuarios de Producto Finales:

El personal de Administración, Presupuesto y Planificación, Órgano de Control Institucional y la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda del Gobierno Regional.

ACTIVIDAD N° 6

MANTENIMIENTO DEL SISTEMA GESTION DE PERSONAL

I. Denominación de la Actividad:

Mantenimiento del Sistema Gestión de Personal.

II. Datos Generales:

2.1 Unidad Ejecutora:
Oficina de Planificación y Presupuesto / Informática

2.2 Duración:
Actividad continúa (Enero – Diciembre)

2.3 Costo Total:
No genera gastos.

El desarrollo de esta actividad dependerá del personal técnico de Informática, y la utilización de los programas, materiales y equipos con los que cuenta esta Área.

III. De la Actividad

3.1 Descripción:
Se realizará un mantenimiento del Sistema Integrado de Personal, que cuenta con tres Subsistemas (Asistencia, Escalafón y Planillas) y una misma Base de Datos. Cuando el Usuario del Sistema detecte algún problema con la utilización del Software o con la información que reporta éste, o cambie alguna política estatal que implique una modificación en el Sistema; el personal de Informática evaluará el problema o cambio, y según esto actualizará el Sistema o la información con la que cuenta, o le dará soporte al equipo y/o software de los equipos de computo.

3.2 Objetivos de la actividad:
Aprovechamiento por la Unidad de Personal del Sistema de Integrado de Personal.

IV. Meta Anual:

Mayor aprovechamiento (superior al 30%) del Sistema Integrado de Personal al final de año con respecto al inicio de año.

Indicadores

i. Utilización de los Reportes del Sistema.
ii. Número de problemas presentados debido al Software o BDs.

V. Cobertura de Acción:

La actividad tiene una cobertura en la Unidad de Personal e Informática del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

VI. Gerencias y Jefaturas Involucradas:

La Oficina de Administración y como ejecutora la Oficina de Planificación y Presupuesto.

VII. Producto Final:

Un Sistema Integrado de Personal más eficiente.

VIII. Usuarios de Producto Final:

El personal del Área de Personal

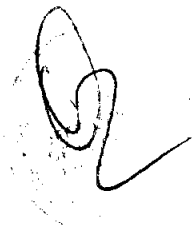

ACTIVIDAD N° 7
MANTENIMIENTO PREVENTIVO E INVENTARIO DETALLADO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

I. Denominación de la actividad:
Mantenimiento Preventivo e Inventario Detallado de Equipos de Cómputo.

II. Datos Generales:

2.1 Unidad Ejecutora:
Oficina de Planificación y Presupuesto/Informática

2.2. Duración:
- Fecha de Inicio : Abril del 2010
- Fecha de Término : Agosto del 2010

2.3 Costo Total:
S/. 1000.00 (Insumos de limpieza y herramientas)
Para el desarrollo de este proyecto se utilizarán los materiales y equipos existentes, con la participación del personal de planta.

III. De la Actividad

3.1 Descripción:
Mantenimiento preventivo de equipos de cómputo, consta de:

- Verificación de niveles de tensión.
- Pruebas de funcionamiento a nivel hardware y software.

CPU:
- Desmontaje total del equipo.
- Erradicación del polvo.
- Limpieza de contactos en ranuras de expansión.
- Lubricación de los servomecanismos de los disk drives.
- Inventario de cada uno de los componentes internos, detallando su código patrimonial, número de serie, modelo, marca, etc.

MONITOR:
- Desmontaje total del equipo.
- Erradicación del polvo.
- Test de respuesta de resolución.
- Inventario detallando su código patrimonial, número de serie, modelo, marca, etc.

TECLADO:
- Desmontaje total del equipo.
- Erradicación del polvo.
- Test de respuesta de operatividad.
- Inventario detallando su código patrimonial, número de serie, modelo, marca, etc.

IMPRESORAS

- Desmontaje total del equipo.
- Erradicación del polvo.
- Lubricación de servomecanismos.
- Limpieza de cabezal.
- Inventario detallando su código patrimonial, número de serie, modelo, marca, etc.

3.2 Objetivos de la actividad:

- Prevenir fallos en los equipos.
- Mantener o prolongar la vida útil del equipo.

IV. Meta Anual:

Que todos los equipos de cómputo del PECH se mantengan en perfectas condiciones operativas y se encuentren debidamente inventariados.

V. Cobertura de Acción:

Esta actividad tiene una cobertura en todo el ámbito del Proyecto

VI. Gerencias y Jefaturas Involucradas:

Todas las Gerencias y Jefaturas de la Sede Central del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

VII. Producto Final:

Equipos de cómputo del PECH en perfectas condiciones operativas.

VIII. Usuarios de Productos Final:

Usuarios del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

ACTIVIDAD N° 8
IMPLEMENTACION DE LA NUEVA RED LAN DE 1 GB. EN SAN JOSÉ - VIRU

I. Denominación de la actividad:

Implementación de la Nueva Red LAN de 1 GB del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC – San José.

II. Datos Generales:

2.1 Unidad Ejecutora:
Oficina de Planificación y Presupuesto/Informática

2.2. Duración:
- Fecha de Inicio : Mayo del 2010
- Fecha de Término : Octubre del 2010

2.3. Costo Total:
S/. 50,000.00
Para el desarrollo de esta actividad se gestionará los recursos correspondientes y se realizará con la participación del personal de informática.

III. De la Actividad

3.1 Descripción
Permite la implementación de un nuevo cableado de red a través de canaletas. Contempla la instalación y certificación completa de nuevos puntos de red superando la velocidad a 1 Gb., asimismo, incluye la instalación y configuración de nuevos switchs (Core Enterprise, Distribuibles y Administrables) de acuerdo al tráfico de datos que genere cada área en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC - Sede Central.

3.2 Objetivos de la actividad/proyecto:
- Instalar 01 Switch Core Enterprise 10/100/1000 de 24 puertos para la conexión exclusiva de los servidores y dispositivos principales para la red de datos.
- Instalación del nuevo cableado de red de 1 Gb. en todas las oficinas de la Sede Central.
- Instalación de nuevos puntos de red.
- Certificación de los nuevos puntos de red.
- Reordenar y codificar conexiones de red en patch panels.

IV. Meta Anual:
Mejora en las velocidades de conexión de la Red LAN interna, mediante la instalación y configuración de enlaces GigaEthernet y FastEthernet.

V. Cobertura de Acción:
Esta actividad tiene una cobertura en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC – Sede Central.

VI. Gerencias y Jefaturas Involucradas:
Todas las Gerencias y Jefaturas de la Sede Central del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

VII. Producto Final:
Mejores velocidades de conexión de red en la LAN interna.

VIII. Usuarios de Productos Final:
Usuarios del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC – Sede Central.

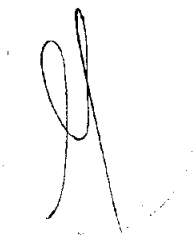

ACTIVIDAD N° 9

MANTENIMIENTO DE LA INTRANET INSTITUCIONAL

I. Denominación de la Actividad:

Desarrollo y mantenimiento de la Intranet Institucional.

II. Datos Generales:

2.1 Unidad Ejecutora:
Oficina de Planificación y Presupuesto / Informática

2.2 Duración:
Actividad continúa (Enero – Diciembre)

2.3 Costo Total:

No genera gastos.
El desarrollo de esta actividad dependerá del personal técnico de Informática, y la utilización de los programas, materiales y equipos con los que cuenta esta Área.

III. De la Actividad

3.3 Descripción:

La presente actividad describe la implementación de una red de ordenadores o una red de área local (LAN) privada institucional que **proporcione herramientas de Internet**, implementada para el Proyecto Especial Chavimochic, la cual tiene como función principal proveer lógica de negocios para aplicaciones de captura, reportes, consultas, etc. con el fin de auxiliar la producción de las gerencias y oficinas en el desarrollo de sus actividades; es también un importante medio de difusión de información interna a nivel de oficinas, gerencias o grupos de trabajo.

La intranet debe ser creada con mayor seguridad para poder compartir archivos, carpetas y recursos. Es una excelente opción de bajo costo para la Institución. Las redes internas corporativas son unas potentes herramientas que permiten divulgar información de la Institución a los empleados con efectividad, consiguiendo que estos estén permanentemente informados con las últimas novedades y datos de la organización y así mismo puedan desarrollar sus actividades de manera más óptima.

Otro de los aspectos importantes es el uso de aplicaciones corporativas que permitan facilitar información bajo un esquema de procesamiento de datos, inicialmente la intranet debe estar apoyada por una plataforma de sistemas transaccionales, dentro de cada unidad operativa, para que se logre a largo plazo una integración de los sistemas antes mencionados y

así mismo permitan implementar sistemas gerenciales que generen información de nivel estratégico, para una mejor toma de decisiones.

La intranet será accesada desde del Web Site de la Institución, previa validación de los usuarios así como sus privilegios con respecto al tipo de información solicitada. Esta implementación de la intranet implica un rediseño del Web Site actual de tal forma que se convierta en un site dinámico, que permita realizar transacciones, procesamiento de datos, dando como resultado el soporte necesario a la intranet con el objetivo de brindar un mejor servicio a los usuarios ya sean internos o externos.

3.2 Objetivos de la actividad:

La implementación de la Intranet institucional, permitirá integrar la información de la organización, compartir recursos, automatizar procedimientos claves de la organización, de tal forma que la información sea oportuna y este disponible para los usuarios con el objetivo de producir un mejor servicio a la institución.

IV. Meta Anual:

Que se establezca la infraestructura necesaria para la operación de la intranet institucional en un 100%.

Indicadores

i. Nivel de acceso a los recursos de información dentro de la intranet.
ii. Disponibilidad de la información en el momento oportuno.

V. Cobertura de Acción:

La actividad tiene una cobertura de acción que abarca todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

VI. Gerencias y Jefaturas Involucradas:

Todas las gerencias y oficinas del Proyecto Especial Chavimochic.

VII. Producto Final:

Infraestructura necesaria para el uso de recursos de información, software, etc; por todas y cada una de las unidades orgánicas de la institución.

VIII. Usuarios de Producto Final:

Todo personal que tenga acceso a un equipo de cómputo dentro de la institución.

ACTIVIDAD N° 10

MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE UN SISTEMA INTEGRADO PARA GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGA)

I. Denominación de la Actividad:

Implementación de un Sistema Integrado para la Gestión Administrativa

II. Datos Generales:

2.1 Unidad Ejecutora:
Oficina de Planificación y Presupuesto / Informática

2.2 Duración:
- *Fecha de Inicio : Febrero del 2010*
- *Fecha de Término : Julio del 2010*

2.3 Costo Total:
El Costo total para la implementación de los requerimientos básicos y principales de la institución registra un monto de S/. 30,000.00 en el cual está incluido los costos de recursos humanos.

III. De la Actividad

3.1 Descripción:
El desarrollo de la presente actividad permitirá la implementación de los módulos correspondientes a cada unidad perteneciente a la Oficina de Administración y éstos deberán estar integrados.

3.2 Objetivos:
Mejorar el nivel de producción y productividad en cada gerencia u oficina, mediante la automatización de procedimientos administrativos. Así como también permitirá la optimización del uso de recursos utilizados en dichos procesos.

IV. Meta Anual:

Automatización del 70% de los procedimientos administrativos de la institución

Indicadores

i. Utilización de recursos
ii. Tiempo de respuesta de los procedimientos administrativos.

V. Cobertura de Acción:

La actividad tiene una cobertura de acción que abarca todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

VI. Gerencias y Jefaturas Involucradas:

Todas las gerencias y oficinas del Proyecto Especial Chavimochic.

VII. Producto Final:

Sistemas de Procesamiento Transaccional en las comunidades virtuales de la Institución.

VIII. Usuarios de Producto Final:

Todo personal que tenga acceso a un equipo de cómputo dentro de la Institución.

ACTIVIDAD N° 11

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ARCHIVO DIGITAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO

I. Denominación de la Actividad:

Implementación de un Sistema de Archivo Digital y Trámite Documentario

II. Datos Generales:

2.1 Unidad Ejecutora:
Oficina de Planificación y Presupuesto / Informática

2.2 Duración:
- *Fecha de Inicio : Febrero del 2010*
- *Fecha de Término : Marzo del 2010*

2.3 Costo Total:
El costo total para la implementación de los requerimientos básicos y principales de la institución registra un monto de S/. 10,500.00 en el cual está incluido los costos de recursos humanos.

III. De la Actividad

3.1 Descripción:
El desarrollo del esta actividad permitirá la implementación de los módulos de archivo digital del archivo de Tramite documentario; así como también la implementación del Módulo de Trámite documentario para todas las gerencias y oficinas del Proyecto.

3.2 Objetivos:
Mejorar el tiempo de atención y respuesta de los documentos internos y externos, asimismo optimizar el tiempo de ejecución de las actividades de los usuarios.

IV. Meta Anual:

Reducción del 50% del consumo de papel.

Indicadores

i. Utilización de recursos
ii. Tiempo de respuesta de los procedimientos administrativos.

V. Cobertura de Acción:

La actividad tiene una cobertura de acción que abraca todas las unidades organizacionales del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

VI. Gerencias y Jefaturas Involucradas:

Todas las gerencias y oficinas del Proyecto Especial Chavimochic.

VII. Producto Final:

Sistemas de Trámite Documentario y Archivo Digital en ejecución.

VIII. Usuarios de Producto Final:

Todo personal que tenga acceso a un equipo de cómputo dentro de la Institución.

ACTIVIDAD N° 12

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SOFTWARE

I. Denominación de la Actividad:

Implementación de un Sistema de Inventario de Equipos de Cómputo y Software

II. Datos Generales:

2.1 Unidad Ejecutora:
Oficina de Planificación y Presupuesto / Informática

2.2 Duración:
- *Fecha de Inicio* : *Marzo del 2010*
- *Fecha de Término* : *Mayo del 2010*

2.3 Costo Total:
El Costo total para la implementación de los requerimientos básicos y principales de la institución registra un monto de S/. 15,000.00 en el cual está incluido los costos de recursos humanos.

III. De la Actividad:

3.1 Descripción
El desarrollo permitirá controlar la información de los equipos y recursos informáticos.

3.2 Objetivos de la actividad/proyecto:
Mejorar el control y la administración de los equipos de cómputo, software y recursos tecnológicos de la Institución.

IV. Meta Anual:

Mejor administración de los recursos tecnológicos y equipos de cómputo.

V. Cobertura de Acción:

La actividad tiene una cobertura de acción que abarca todas las unidades organizacionales del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

VI. Gerencias y Jefaturas Involucradas:

Todas las gerencias y oficinas del Proyecto Especial Chavimochic.

VII. Producto Final:

Sistemas de Control de Inventario de Software y Software.

VIII. Usuarios de Producto Final:

Todo personal que tenga acceso a un equipo de cómputo dentro de la Institución.

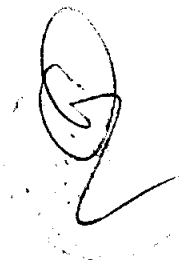

ACTIVIDAD N° 13

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE VEHICULOS

I. Denominación de la Actividad:

Implementación de un Sistema de Control de Vehículos

II. Datos Generales:

2.1 Unidad Ejecutora:
Oficina de Planificación y Presupuesto / Informática

2.2 Duración:

- *Fecha de Inicio : Mayo del 2010*
- *Fecha de Término : Julio del 2010*

2.3 Costo Total:
El Costo total para la implementación de los requerimientos básicos y principales de la institución registra un monto de S/. 15,000.00 en el cual está incluido los costos de recursos humanos.

III. De la Actividad:

3.1 Descripción:
El desarrollo de esta actividad permitirá controlar y administrar los vehículos así como también el consumo de combustible.

3.2 Objetivos:
Mejorar el control del mantenimiento, mejor administración de los vehículos de la Institución.

IV. Meta Anual:

Mejorar el control y la administración de los vehículos de la institución.

V. Cobertura de Acción:

La actividad tiene una cobertura de acción que abarca todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

VI. Gerencias y Jefaturas Involucradas:

Todas las gerencias y oficinas del Proyecto Especial Chavimochic.

VII. Producto Final:

Sistemas de Control de Vehículos.

VIII. Usuarios de Producto Final:

Todo personal que tenga acceso a un equipo de cómputo dentro de la Institución.

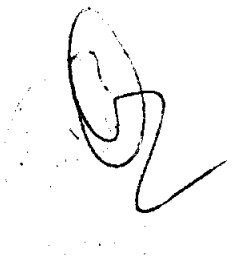

ACTIVIDAD N° 14

IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA LAS GERENCIA DE ESTUDIOS, DESARROLLO AGRÍCOLA Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

I. Denominación de la Actividad:

Implementación de un Sistema de de Información Geográfica para las Gerencias de Estudios, Desarrollo Agrícola y Operación y Mantenimiento

II. Datos Generales:

2.1 Unidad Ejecutora:
Oficina de Planificación y Presupuesto / Informática

2.2 Duración:

- *Fecha de Inicio : Abril del 2010*
- *Fecha de Término : Diciembre del 2010*

2.3 Costo Total:
El Costo total para la implementación de los requerimientos básicos y principales de la institución registra un monto de S/. 50,000.00 en el cual está incluido los costos de recursos humanos.

III. De la Actividad:

3.1 Descripción:
El desarrollo de esta actividad consiste en la implementación de un Sistema de Información Geográfica que permita integrar la información de las Gerencias de Estudios, Desarrollo Agrícola, y Operación y Mantenimiento.

3.2 Objetivos:
Contar con información geográfica que permita una mejor toma de decisiones a la Alta Gerencia.

IV. Meta Anual:

Mejorar en un 30% el control y la administración de la información geográfica de la institución.

V. Cobertura de Acción:

La actividad tiene una cobertura de acción que abarca todas las unidades organizacionales del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

VI. Gerencias y Jefaturas Involucradas:

Todas las gerencias y oficinas del Proyecto Especial Chavimochic.

VII. Producto Final:

Sistemas de información Geográfico para Gerencias de Estudios, Desarrollo Agrícola y Operación y Mantenimiento.

VIII. Usuarios de Producto Final:

Todo personal que tenga acceso a un equipo de cómputo dentro de la Institución.

VII. Programación de Adquisiciones Informáticas para el Año 2010

La inversión por realizar será afectada directamente a los componentes y metas que cuentan con cobertura presupuestal.

a. Adquisición de Hardware

Presupuesto Asignado: S/. 428,000.00

Tipo de Equipo	Cantidad	Presupuesto	Fuente Finan.
Servidores de Red	5	130,000.00	1-2
Computadoras Desktop	45	204,000.00	1 – 2
Computadoras Portátiles	10	56,000.00	1 – 2
Scanners	3	8,000.00	1-2
UPS	3	30,000.00	1-2

(*) 1. Recursos Directamente Recaudados (RDR)
2. Recursos Ordinarios (RO)

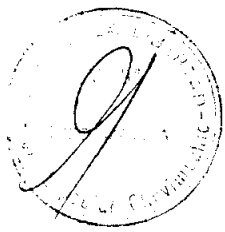

b. Adquisiciones de Equipos de Comunicación

No se ha previsto adquisición de equipos de comunicación

c. Adquisiciones de Sistemas de Seguridad en Redes y Datos

No se ha previsto adquisición de equipos de comunicación

d. Adquisición de Software

Presupuesto Asignado: S/. 292,200.00

Tipo de Software	Cantidad	Presupuesto Asignado	Fuente Finan. (*)
Software de Ingeniería Civil			
Actualización Software Autocad 2008 a 2010	4	16,000.00	1
Software Autocad 2010	3	45,000.00	1,2
Software GIS			
Actualización al Software ArcView 9.3	4	26,000.00	1,2
Software ArcView 9.3	6	42,600.00	1,2
Software ArcGis Engine Runtime	16	33,600.00	1,2
Software ArcGis Server Enterprise	1	90,000.00	1,2
Ms Project 2007	4	6,000.00	1,2
Windows Server 2008	3	6,000.00	1,2
Corel Draw	1	3,000.00	1,2

Software S10 Módulo Presupuestos	6	27,000.00	1,2
Software Adobe Acrobat 9.0 Profesional	1	2,000.00	1,2

*) 1. Recursos Directamente Recaudados (RDR)
2. Recursos Ordinarios (RO)

e. Desarrollo de Sistemas

Presupuesto Asignado: S/.90,500.00

Sistema y/o Aplicativo Informático	Funcionalidad				Tipo de Desarrollo		Presupuesto	F.F. (*)
	Mono Usuario	Red	Intranet	Internet	Propio	Por Terceros	Asignado	
Sistema de Tramite Documentario y Archivo Digital		x	x	x		x	10,500.00	2
Sistema de Inventario de Equipos de Cómputo y Software		x	x			x	15,000.00	1
Sistema de Control de Vehículos		x	x	x		x	15,000.00	1,2
Sistema de Información Geográfica para las Gerencia de Estudios, Desarrollo Agrícola y Operación y Mantenimiento.		x	x	x		x	50,000.00	1

(*) 1. Recursos Directamente Recaudados (RDR)
2. Recursos Ordinarios (RO)

f. Adquisición de Servicios Informáticos

Presupuesto Asignado: S/ 5,000.00

DESCRIPCION	EJECUCIÓN		PRESUPUESTO ASIGNADO	FUENTE DE FINANCIAM.(*)
	Fecha de Inicio	Fecha de Termino		
Servicio de Custodia de medios magnéticos	01/02/10	31/12/2011	5,000.00	2

(*) 1. Recursos Directamente Recaudados (RDR)
2. Recursos Ordinarios (RO)

g. Recursos Humanos a Contratar

Presupuesto Asignado: S/. 27,000.00

RECURSOS HUMANOS	Monto	Fuente
Implementador del SIGA	27,000.00	1

(*) 1. Recursos Directamente Recaudados (RDR)
2. Recursos Ordinarios (RO)

h. Capacitación y Fortaleza Institucional

PRESUPUESTO ASIGNADO: S/. 1,000.00

DESCRIPCION	EJECUCIÓN		PRESUPUESTO ASIGNADO	FUENTE DE FINANCIAM.(*)
	Fecha de Inicio	Fecha de Termino		
Capacitación para personal de Alta Gerencia	Junio	Junio	5,000.00	1

(*) 1. Recursos Directamente Recaudados (RDR)
2. Recursos Ordinarios (RO)

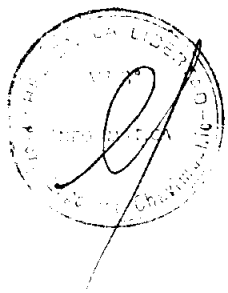

i. Consolidado de Proyecto a ejecutarse en el año 2010

Presupuesto Asignado: S/. 182,000.00

NOMBRE DEL PROYECTO	EJECUCION		PRESUPUESTO ASIGNADO	FUENTE DE FINANCIAM.(*)
	Fecha de Inicio	Fecha de Término		
1. Actualización de Directiva de uso de Tecnologías de Información	Febrero	Febrero	0.00	---
2. Ejecución de Backups o Copias de Seguridad	Febrero	Diciembre	5,500.00	1
3. Capacitación en Nuevas Tecnologías	Marzo	Noviembre	5,000.00	1
4. Mantenimiento del Portal web Institucional	Continua		0.00	---
5. Soporte Tecnico al SIAF	Continua		0.00	---
6. Mantenimiento del Sistema de Gestión de Personal	Continua		0.00	---
7. Mantenimiento Preventivo e Inventario Detallado de Equipos de Cómputo.	Abril	Agosto	1,000.00	1
8. Implementación de la Nueva Red de 1GB en San Jose	Mayo	Octubre	50,000.00	---
9. Mantenimiento de la Intranet institucional	Continua		0.00	2
10. Mantenimiento y Soporte del Sistema Integrado de gestión Administrativa (SIGA)	Febrero	Julio	30,000.00	1-2
11. Implementación de un Archivo Digital y Tramite Documentario	Enero	Febrero	10,500.00	1
12. Implementación de un Sistema de Control de Inventario de Equipos de Computo y Software	Marzo	Mayo	15,000.00	1
13. Implementación de un Sistema de Control de Vehículos	Mayo	Julio	15,000.00	1
14. Implementación de un Sistema de Información Geográfico para las Gerencias de Estudios, Desarrollo Agrícola y Operación y Mantenimiento.	Abril	Diciembre	50,000.00	1

(*) 1. Recursos Directamente Recaudados (RDR)
2. Recursos Ordinarios (RO)

REGION "LA LIBERTAD"
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Oficina de Asesoría Jurídica

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
GERENCIA GENERAL
20 ENE. 2010
RECIBIDO
N° Reg. 119 Hora 16:22

Trujillo, 20 ENE 2010

OFICIO N° 048 -2010-GRLL-PRE/PECH-04

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
OFICINA DE ARCHIVO GENERAL
Ingreso 20 ENE. 2010
Reg. ..... Hora .....

Señor Ingeniero
HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General
PRESENTE.-

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Gerencial
Aprobar el Plan Operativo Informático del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2010

Es grato dirigirme a usted, para elevar adjunto al presente, en tres (003) folios el antecedente del proyecto de Resolución Gerencial que Aprueba el Plan Operativo Informático del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2010, el mismo que en un file de 40 folios, forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial.

De encontrarlo conforme, se servirá suscribirlo en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ABOG. JULIO A. URQUIZA ZAVALETA
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

ADJ.: Proyecto Resolución Gerencial y File en ***40*** folios

Visto, pase a: .....
Para: .....
.....
20/01/2010
Ingº. Huber Vergara Diaz
GERENTE GENERAL